

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria del Acuerdo Extraordinario N° 16 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de División de Mantenimiento - Turno Tarde, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios y Mantenimiento perteneciente a la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 706/19. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras VIERA, Yara; RIVERO, Sandra y el señor AGUILAR, Emanuel. En su carácter de veedor sindical el señor BERTINI, Matías.-----

---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: CHOQUE MURGA, Diego Armando (DNI N° 19.003.030), TUTTINI, Pablo Segundo (DNI N° 16.570.066) y VIVIANI, Marcelo Ezequiel (DNI N° 28.063.538).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integre por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de conocimientos generales y específicos y entrevista personal, en caso de que los aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.-----

---En relación al examen escrito, se determina asignar un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal el aspirante debe alcanzar, al menos, cuarenta y dos (42) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las once y treinta (11:30) horas del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita los aspirantes CHOQUE MURGA, Diego Armando (DNI N° 19.003.030), TUTTINI, Pablo Segundo (DNI N° 16.570.066) y VIVIANI, Marcelo Ezequiel (DNI N° 28.063.538).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

| | |
|-----------------------------|------|
| CHOQUE MURGA, Diego Armando | 4.80 |
| TUTTINI, Pablo Segundo | 3.80 |
| VIVIANI, Marcelo Ezequiel | 3.00 |

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

| | |
|-----------------------------|-------|
| CHOQUE MURGA, Diego Armando | 18.00 |
| TUTTINI, Pablo Segundo | 02.50 |
| VIVIANI, Marcelo Ezequiel | 15.00 |

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

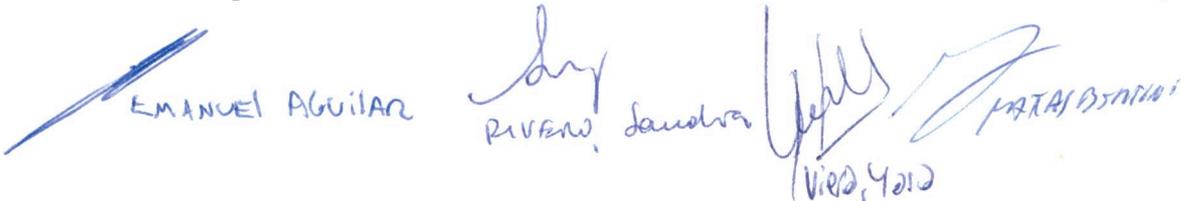
| | |
|-----------------------------|-------|
| CHOQUE MURGA, Diego Armando | 10.00 |
| TUTTINI, Pablo Segundo | 04.00 |
| VIVIANI, Marcelo Ezequiel | 10.00 |

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

| | |
|-----------------------------|-------|
| CHOQUE MURGA, Diego Armando | 28.00 |
| TUTTINI, Pablo Segundo | 06.50 |
| VIVIANI, Marcelo Ezequiel | 25.00 |

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes no alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente no acceden a la instancia de entrevista personal.-----

---Por tal motivo, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal-----


EMANUEL AGUILAR
RIVERO, Sandra
VIERA, Yara
TUTTINI, Pablo
VIVIANI, Marcelo

--Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, la Comisión Evaluadora determina que los aspirantes CHOQUE MURGA, Diego Armando (DNI N° 19.003.030), TUTTINI, Pablo Segundo (DNI N° 16.570.066) y VIVIANI, Marcelo Ezequiel (DNI N° 28.063.538) no acceden al Orden de Mérito por no haber logrado alcanzar los méritos necesarios para el cargo en concurso, en razón de ello el jurado concluye se declare desierto el cargo Jefe de División de Mantenimiento - Turno Tarde, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios y Mantenimiento perteneciente a la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando.-----

--Siendo las dieciséis treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


EMANUEL AGUILAR


RUBEN, Sanchez


TUTTINI, Pablo


VIVIANI, Marcelo